



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2017

No. 132

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron el Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, entonces titular de la Notaría 64 de esta Ciudad, y los Licenciados Alfonso Zermeño Infante y Mario Rischia Velázquez, titulares de las Notarías 5 y 80 de esta Ciudad, respectivamente 14

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal Segundo Trimestre 2017 15

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el nuevo Centro Generador “Cendi 8 Más” dependiente de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables al mismo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de abril de 2017 23

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2017; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de mayo de 2017 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social Específico “Cosecha de Agua en Xochimilco” para el Ejercicio 2017 25
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social Específico “Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil”, publicado el 31 de enero de 2017, tomo II 27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-053-2017.- Convocatoria 032.- Rehabilitación de estaciones de presión y megasectores con migración a Telemetría Gprs 29
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/004/17.- Adquisición de Camiones, Camionetas y Pipa 32
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-021-2017.- Convocatoria 021/17.- Suministro e Instalación de Sistemas de Captación de Agua Pluvial (Segunda Vuelta) 33
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-022-2017.- Convocatoria 022/17.- Suministro e Instalación de Calentadores Solares (Segunda Vuelta) 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercializadora Gavidia-Maldonado S.A. De C.V. 37
- ◆ **Edictos** 38
- ◆ **Aviso** 39



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Avelino Méndez Rangel, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 255 Tomo II del 31 de enero de 2017, por lo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO “APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS, PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2017, TOMO II.

De la página 841, del inciso A) Antecedentes, Sexto Párrafo

DICE:

A) Antecedentes.

A partir del año 2011 la Dirección General de Desarrollo Social queda a cargo de los cuatro inmuebles, en el que se les apoya económicamente a los COMODATARIOS por el préstamo de sus espacios, asignándoles un recurso presupuestal de \$486,000.00; siendo lo mismo para los años 2012 y 2013 de la siguiente manera: 3 CENDIS (Santiago, Huauhtli y San Francisco) con la cantidad de \$8,500.00 pesos mensuales de enero a diciembre y un Jardín de Niños Xochitl con la cantidad de \$15,000.00 mensuales.

En el 2014 se tenía previsto operarlo como Acción Institucional y por cuestiones administrativas se consideró como un programa social, miso que se dio de alta en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de julio de 2014, número 1910, quedando de la siguiente forma la entrega en 3 exhibiciones de los meses de agosto, septiembre y noviembre en la que tres inmuebles recibieron \$34,000.00 que son (Santiago, Huauhtli y San Francisco) y el Jardín de Niños Xochitl por la cantidad de \$60,000.00, únicamente por ese Ejercicio Fiscal.

En el año 2015 se incrementó la mensualidad de 3 inmuebles por la cantidad de \$12,000.00 que son (CENDI Santiago, CENDI Huauhtli y CENDI San Francisco); siendo que el Jardín de Niños Xochitl permaneció con la cantidad de \$15,000.00 mensuales; hasta cubrir el recurso presupuestal asignado de \$612,000.00.

Para el año 2016 se asignó un presupuesto de \$612,000.00 para el pago de la mensualidad de los COMODATARIOS de los CENDIS (Santiago, Huauhtli y San Francisco) con \$12,000.00 y el Jardín de Niños Xochitl por la cantidad de \$15,000.00. Siendo que la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México realizó visitas a los inmuebles en el que se observó únicamente al CENDI Huauhtli, que no contaba con las instalaciones adecuadas para la seguridad de los menores; así mismo la Delegación Xochimilco llevó a cabo las acciones necesarias en el que se reubicó el inmueble con las instalaciones adecuadas para su operación, que conllevó al incremento de \$22,000.00 en la mensualidad, con un recurso presupuestal total de \$702,000.00 (para los cuatro inmuebles) a partir del mes de abril del mismo año.

En dónde se realizó una Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 27 de septiembre de 2016, número 167.

Durante el año 2017, este programa se asignó un recurso presupuestal de \$702,000.00 para los inmuebles arriba mencionados.

DEBE DECIR:

A) Antecedentes.

A partir del año 2011 la Dirección General de Desarrollo Social queda a cargo de los cuatro inmuebles, en el que se les apoya económicamente a los COMODATARIOS por el préstamo de sus espacios, asignándoles un recurso presupuestal de \$486,000.00; siendo lo mismo para los años 2012 y 2013 de la siguiente manera: 3 CENDIS (Santiago, Huauhtli y San Francisco) con la cantidad de \$8,500.00 pesos mensuales de enero a diciembre y un Jardín de Niños Xochitl con la cantidad de \$15,000.00 mensuales.

En el 2014 se tenía previsto operarlo como Acción Institucional y por cuestiones administrativas se consideró como un programa social, miso que se dio de alta en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de julio de 2014, número 1910, quedando de la siguiente forma la entrega en 3 exhibiciones de los meses de agosto, septiembre y noviembre en la que tres inmuebles recibieron \$34,000.00 que son (Santiago, Huauhtli y San Francisco) y el Jardín de Niños Xochitl por la cantidad de \$60,000.00, únicamente por ese Ejercicio Fiscal.

En el año 2015 se incrementó la mensualidad de 3 inmuebles por la cantidad de \$12,000.00 que son (CENDI Santiago, CENDI Huauhtli y CENDI San Francisco); siendo que el Jardín de Niños Xochitl permaneció con la cantidad de \$15,000.00 mensuales; hasta cubrir el recurso presupuestal asignado de \$612,000.00.

Para el año 2016 se asignó un presupuesto de \$612,000.00 para el pago de la mensualidad de los COMODATARIOS de los CENDIS (Santiago, Huauhtli y San Francisco) con \$12,000.00 y el Jardín de Niños Xochitl por la cantidad de \$15,000.00. Siendo que la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México realizó visitas a los inmuebles en el que se observó únicamente al CENDI Huauhtli, que no contaba con las instalaciones adecuadas para la seguridad de los menores; así mismo la Delegación Xochimilco llevó a cabo las acciones necesarias en el que se reubicó el inmueble con las instalaciones adecuadas para su operación, que conllevo al incremento de \$22,000.00 en la mensualidad, con un recurso presupuestal total de \$702,000.00 (para los cuatro inmuebles) a partir del mes de abril del mismo año.

En dónde se realizó una Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 27 de septiembre de 2016, número 167.

Durante el año 2017, este programa se asignó un recurso presupuestal de \$732,000.00 para los inmuebles arriba mencionados.

De la página 843, del numeral IV Programación Presupuestal.

DICE:

IV. Programación Presupuestal.

4.1. Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$702,000.00 (Setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal.

4.2. Este apoyo económico se dará mediante un pago mensual. Los montos de los apoyos económicos serán de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para los propietarios de los espacios siguientes: San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) y Santiago Tepalcatlapan (CENDI Santiago). Para el inmueble sede del (CENDI Huauhtli) de Santiago Tulyehualco, el apoyo económico será de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.). Y para el inmueble del Jardín de Niños Xochitl, ubicado en el Barrio Caltongo, el apoyo económico será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

DEBE DECIR:

IV. Programación Presupuestal.

4.1. Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$732,000.00 (Setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal.

4.2. Este apoyo económico se dará mediante un pago mensual. Los montos de los apoyos económicos serán de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para los propietarios de los espacios siguientes: San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) y Santiago Tepalcatlapan (CENDI Santiago). Para el inmueble sede del (CENDI Huauhtli) de Santiago Tulyehualco, el apoyo económico será de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.). Y para el inmueble del Jardín de Niños Xochitl, ubicado en el Barrio Caltongo, el apoyo económico será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

AVELINO MÉNDEZ RANGEL